

1. Introducción

Durante enero, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mantuvieron la dinámica en la declaratoria de alertas naranja y amarilla por COVID-19, así como las medidas sanitarias para establecimientos con permiso de funcionamiento que atienden público, con el fin de mitigar la propagación del virus^{1/}.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de enero del 2021, debido a la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

2. Precios faltantes en el IPC de enero

En enero, algunos distritos en los que se recolectan precios mantuvieron la declaratoria de alerta naranja, lo cual dificultó la recolección de precios de forma presencial en los establecimientos localizados en esos lugares; entre estos distritos destacan: San Isidro de El General, Limón (distrito central), Guápiles, Quesada, Alajuelita (distrito central), Naranjo y Grecia. En conjunto, en estos siete distritos se ubican cerca del 23 % de los establecimientos informantes del índice.

Por otra parte, las medidas establecidas por el Ministerio de Salud para el funcionamiento de distintos tipos de establecimientos comerciales, también impactaron la falta de información para el cálculo del IPC:

- Interrupción temporal de operaciones de algunos tipos de establecimientos que decidieron no abrir, o abrir de manera reducida, como agencias de viaje y turoperadores.
- Algunas aerolíneas no brindaron vuelos a destinos donde se permite el ingreso de costarricenses, ni a países con restricciones para el ingreso.

3. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información; esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado, es decir, repetir el último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación en los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **8.2.7 Imputación de precios** del documento “*Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020: Metodología*”^{2/}, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad total de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC.

1/ Las medidas sanitarias que rigieron en enero para los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que atienden público, fueron las establecidas en la resolución MS-DM-9401-2020, publicada en el Alcance N° 339 a La Gaceta N° 300 del 24 de diciembre del 2020.

2/ La metodología del IPC base diciembre 2020 se puede consultar en el enlace:

https://www.inec.cr/metodologias?field_area_tematica_documento_tid=368

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39 % y 12,65 %; esta tendencia se mantuvo en los dos primeros meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo, se incrementó la falta de precios, debido a la pandemia del COVID-19 en el país y las medidas sanitarias emitidas para enfrentarlo.

La tasa de imputación en el IPC de enero del 2021 fue de **15,45 %**, presentando una disminución con respecto al resultado del mes de diciembre del 2020, el cual registró un **18,21 %** de imputación de precios. Los organismos internacionales han establecido como recomendación que la tasa de imputación no supere el 50 %^{3/}, esto para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios al consumidor y el seguimiento de la inflación en el país.

CUADRO 1

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – enero 2021
(Porcentaje)

Mes	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	11,87	10,54	12,65	11,36	15,45
Febrero	11,49	10,82	12,02	11,29	
Marzo	11,25	10,98	11,29	14,39	
Abril	11,59	11,68	11,61	26,36	
Mayo	11,01	11,68	10,83	16,19	
Junio	11,75	11,13	10,83	17,65	
Julio	11,82	10,94	10,69	46,44	
Agosto	10,94	11,02	10,86	18,59	
Setiembre	11,17	11,30	10,69	23,72	
Octubre	11,13	10,65	11,51	23,59	
Noviembre	11,34	11,71	11,05	24,93	
Diciembre	10,39	11,51	11,93	18,21	

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor, 2017 - 2021.

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf

3.1. Tasa de imputación por división

El IPC base diciembre 2020 está conformado por 289 bienes y servicios, los cuales a su vez se clasifican en 13 divisiones. En enero, siete divisiones presentaron tasas de imputación superiores al 15 %.

Enero 2021, es el primer mes de cálculo del IPC con respecto a la nueva base diciembre 2020, marcando el inicio de una nueva serie y presentando algunos cambios metodológicos.

Uno de los cambios más relevantes se da en la estructura de la clasificación de los bienes y servicios: anteriormente eran 12 grupos y ahora son 13 divisiones. Estas diferencias en los niveles de agregación dificultan en alguna medida la comparabilidad entre algunas de estas agrupaciones, debido a que una parte de los bienes y servicios tienen una distribución diferente dentro de la estructura.

CUADRO 2

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según división, enero 2021
(Porcentaje)

Nº	División	ene-21
0	Índice general	15,45
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,41
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	13,89
3	Prendas de vestir y calzado	14,32
4	Alquiler y servicios de la vivienda	4,18
5	Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico	18,36
6	Salud	13,69
7	Transporte	17,12
8	Información y comunicaciones	19,83
9	Recreación, deporte y cultura	19,07
10	Educación	16,78
11	Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento	12,38
12	Servicios financieros y seguros	0,00
13	Bienes y servicios diversos	16,98

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

De las 13 divisiones que conforman el IPC, las que registraron las tasas de imputación más altas en enero fueron:

- **Información y comunicación (19,83 %):** generado principalmente por la falta en los precios del televisor, teléfono celular y computadora portátil, que no se pudieron recolectar porque algunos estaban agotados temporalmente y, en otros casos, por el estado de alerta del distrito.

- **Recreación, deporte y cultura (19,07 %):** en el caso de paquetes turísticos al extranjero y paquetes turísticos en el país, varios turoperadores y agencias de viaje no ofrecieron estos servicios durante el mes por protocolos y restricciones ante el COVID-19, o solo los ofrecieron si se alcanzaba cierto cupo de personas. Para algunos bienes como consola de videojuegos, libros, textos educativos y cuadernos, la falta de precios se debe a que algunos estaban agotados temporalmente y en otros casos a que no se pudo recolectar por el estado de alerta del distrito.
- **Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico (18,36 %):** generado principalmente por la falta de algunos precios de olla de metal y electrodomésticos como la lavadora de ropa, cocina y refrigeradora, que no se pudieron recolectar por el estado de alerta del distrito. Lo mismo ocurre con algunos bienes destinados a la limpieza del hogar como el jabón para ropa, jabón para platos, toallas de papel, detergente y desinfectante.

4. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y los informantes.